



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 NOV 2018

2018-10-6-711
GFA

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Topografía tendiente a la descalificación como Camino Nacional de un tramo de Ruta N° 5, en el 251km000, entre Ruta N° 5 y calle Dr. Valerio López, ubicado en la Localidad de Paso de los Toros del Departamento de Tacuarembó.----

RESULTANDO: I) Que consultada la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, esta informa que se entiende necesario proceder a la descalificación de dicho tramo, según Plano de Mensura del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola.-----

II) Que la Asesoría Legal de la ya mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.-----

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Ley N° 10.382 del 13 de febrero de 1943.-----

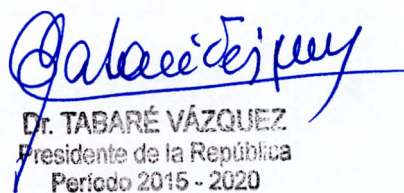
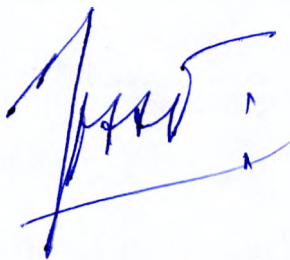
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Descalificase de su carácter de Camino Nacional un tramo de Ruta N° 5, en el 251km000, entre Ruta N° 5 y calle Dr. Valerio López, ubicado en

la Localidad de Paso de los Toros del Departamento de Tacuarembó, según
Plano de Mensura del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola.-----

2º) **COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal de Tacuarembó y siga -
por su orden - a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad
respectivamente a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020